CASTRO
municipio

DECRETO N° 1539

Castro, 26 de Noviembre de 2019.

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la Actividad denominada "Feria Estival de Artesanía", organizada por la Oficina de Fomento Productivo – Dirección Desarrollo Comunitario entre los días 06 de Enero al 15 de Marzo 2020 desde las 09:00 a 21:00 horas en Explanada del Sector de Lillo de Comuna de Castro.

Dichos ítem a requerir se imputarán al Centro de Costo 02.02.08 "Programa Desarrollo y Fomento Ferias Libres", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/
Distribución:
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal OK